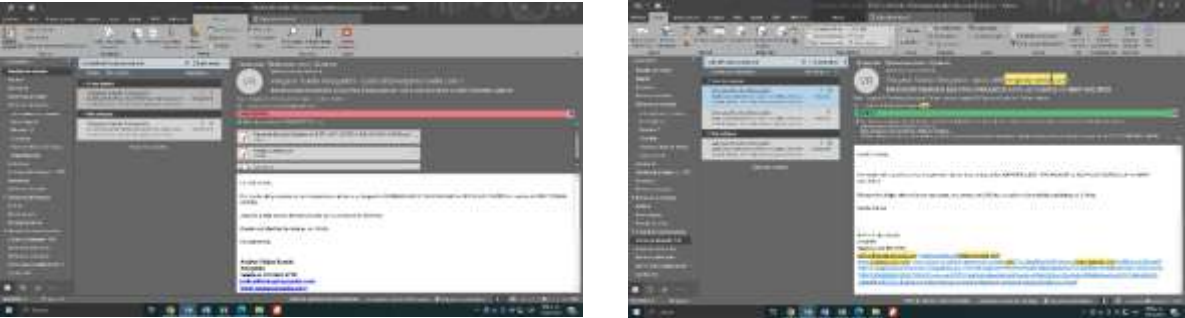


Radicado: 2023-00058
Demandante: Flota Los Puentes S.A.
Demandado: Luz Neyla Bohórquez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de mayo del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que, se recibió llamada del apoderado de la parte demandante el cual manifiesta haber enviado escrito de subsanación el pasado 11 de mayo, en atención a lo anterior se procede a efectuar la revisión en el correo del juzgado bandeja de entrada, bandeja de spam inclusive, sin arrojar resultados, así:



Frente a la situación anterior, se le solicitó al apoderado aporte prueba de envió, aportando la siguiente:



Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dentro de la demanda ejecutiva promovida por Flota Los Puentes S.A., a través de apoderado, en contra de la señora Luz Neyla Bohórquez, en atención a la manifestación telefónica realizada por el apoderado de la parte accionante de haber enviado el escrito de subsanación de la demanda el pasado once de mayo, se efectuó búsqueda en el correo electrónico del juzgado, sin arrojar resultado alguno; al respecto, se considera:

Previo a decidir sobre la subsanación enviada por el apoderado de la parte accionante, se ordena requerir a la mesa de ayuda división soporte correo electrónico y office 365, a fin que se determine si el correo proveniente del apoderado Andres Felipe Rueda Alvarez dirección electrónica judicial@vergarayrueda.com, ingreso efectivamente al correo del juzgado, y

Radicado: 2023-00058
Demandante: Flota Los Puentes S.A.
Demandado: Luz Neyla Bohórquez

de haber ingresado, se determine el por qué no figura en la bandeja de entrada, ni en el buscador, y se brinde el soporte respectivo. Por secretaria se remitirá la comunicación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 58

Hoy, 18 de mayo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.